

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 615**

7 de septiembre de 2010

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

*Referida a la Comisión de Gobierno*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Educación a transferir libre de costo al Municipio Autónomo de Ponce, el edificio y los terrenos que albergaba la antigua Escuela Elemental Comunidad Raíces ubicada en el Barrio Real Anón, Sector Comunidad Raíces en la Carretera PR-511 Km. 13.4 de dicha municipalidad.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Municipio Autónomo de Ponce cuenta en su jurisdicción territorial con el edificio que albergaba la antigua Escuela Elemental Comunidad Raíces ubicada en el Barrio Real Anón, Sector Comunidad Raíces en la Carretera PR-511 Km. 13.4 de dicha municipalidad. En la actualidad el Departamento de Educación no utiliza dicho plantel, debido a que el mismo fue clausurado hace ya varios años.

La comunidad Real Anón, específicamente el Sector Comunidad Raíces necesita lugares donde sus residentes puedan reunirse y llevar a cabo actividades de recreación. En la actualidad, esta localidad se encuentra abandonada, lo que representa peligro para quienes residen cerca del lugar y la comunidad en general.

Por tal razón, resulta meritorio que se transfiera al Municipio Autónomo de Ponce esta antigua facilidad en aras de que la misma sea utilizada para mejorar la calidad de vida de sus residentes y de esa manera evitar la proliferación de lugares que sean foco de actividades ilícitas y abandono.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de mantener nuestros edificios en buen estado y maximizar los recursos para que los municipios puedan velar por los mejores

intereses de cada uno de sus ciudadanos, ordena al Departamento de Educación transferir al Municipio Autónomo de Ponce, el edificio y los terrenos que albergaba la antigua Escuela Elemental Comunidad Raíces ubicada en el Barrio Real Anón, Sector Comunidad Raíces en la Carretera PR-511 Km. 13.4 de dicha municipalidad.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Educación a transferir libre de costo al  
2 Municipio Autónomo de Ponce, el edificio y los terrenos que albergaba la antigua Escuela  
3 Elemental Comunidad Raíces ubicada en el Barrio Real Anón, Sector Comunidad Raíces en  
4 la Carretera PR-511 Km. 13.4 de dicha municipalidad.

5 Sección 2.- El Departamento de Educación será responsable de realizar toda gestión  
6 necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en un término no mayor  
7 de noventa (90) días a partir de su aprobación.

8 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
9 aprobación.